

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 3068/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 AGO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 2849, N° 2855, y N° 2858 todos de fecha 25 de Julio del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2011.

2.- El Memorando N° 265 de 01 de Agosto del 2011, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2011, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40	
EMERSON ORELLANA LEIVA	40	28
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Lu. Cepul
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ly
LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-